

RESOLUCIÓN EXENTA N° 002928

Valparaíso, 16 AGO. 2023

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 3 letra c), 10 y 12 de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo; los artículos 7 y 8 de la ley N° 19.479 que fija las plantas del Servicio Nacional de Aduanas y los requisitos específicos de ingreso a ellas;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Exenta N° 2723/ 19.10.22 y conforme a las normas señaladas en los vistos, el Servicio Nacional de Aduanas llamó a proceso de selección para proveer **28 Técnicos**, asimilado a **grado 20° E.S.F.**, para las Direcciones / Administraciones de Aduana como sigue a continuación:

Unidad	Planta	Grado	Vacantes
Dirección Regional de Aduana Arica	Técnico	20°	3
Dirección Regional de Aduana Iquique			4
Administración de Aduana Tocopilla			1
Dirección Regional de Aduana Antofagasta			4
Administración de Aduana Chañaral			2
Dirección Regional de Aduana Coquimbo			2
Dirección Regional de Aduana Valparaíso			2
Administración de Aduana San Antonio			3
Administración de Aduana Osorno			1
Dirección Regional de Aduana Puerto Montt			1
Dirección Regional de Aduana Coyhaique			2
Administración de Aduana Puerto Aysén			1
Dirección Regional de Aduana Punta Arenas			2
TOTAL			28

Que, mediante Resolución Exenta N° 2018/ 02.06.2023 se declara parcialmente concluido el proceso indicado anteriormente, cubriendo 17 de las 28 vacantes del llamado.

Que, mediante Resolución Exenta N° 2254/ 23.06.2023 se declara parcialmente concluido el proceso indicado anteriormente, cubriendo 3 vacantes de las 11 vacantes pendientes del llamado.

Que, mediante Resolución Exenta N° 482/ 08.02.2023 se llama a proceso para proveer 2 Técnicos, asimilado a grado 20° E.S.F., para la Administración de Aduana Chañaral, debido a que no se obtuvo postulaciones deseables para esta Administración en el actual proceso, por lo que **se reducen a 26 el total de las vacantes del presente llamado**

Que, mediante Resolución Exenta N° 2547/ 18.07.2023 se declara se declara parcialmente concluido el proceso indicado anteriormente, cubriendo 4 de las 6 vacantes pendientes del llamado.

Que, mediante Resolución Exenta N° 2547/ 18.07.2023 se declara desierto el proceso para proveer 1 cargo vacante del llamado, para la Dirección Regional de Aduana Coquimbo, debido a la ausencia de candidatos idóneos

TENIENDO PRESENTE:

La Resolución N° 6/ 2019 de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón; y las facultades que me confiere el número 15 del artículo 4 del Decreto con Fuerza de Ley N° 329/79 del Ministerio de Hacienda, Ley Orgánica del Servicio Nacional de Aduanas; dicto la siguiente:



RESOLUCIÓN:

1. **DECLÁRASE CONCLUIDO** el proceso, seleccionando al siguiente candidato, que permite cubrir 25 de las 26 vacantes del llamado, como se indica a continuación:

Nombre Registral	Apellido Paterno	Apellido Materno	Estamento	Grado	Aduana
CAMILO ALONSO	ASTUDILLO	CONTRERAS	TÉCNICO	20	IQUIQUE

2. **DÍCETE** el nombramiento correspondiente al proceso concluido.

Anótese, regístrese y comuníquese



PSF/ATV/nap
Correlativo:

026802



Alejandra Arriaza Loeb
Directora Nacional de Aduanas

